



INFORMA



sicamemt@sicamemt.org



@sicamEMTMadrid



915 522 802

912 772 371



SicamEmtMadrid



www.sicamemt.org



@sicamemt



C/ Abtao 25 1º oficina 3
28007-Madrid

Martes, 9 de abril de 2024

CONVENIO COLECTIVO



Negociación colectiva

El pasado día 4 de abril tuvimos una nueva reunión de convenio en la que el Comité de Empresa puso encima de la mesa una nueva propuesta de convenio. La mayoría del Comité de Empresa (SICAM, PS, SIT, UP y UGT), seguimos trabajando en pro de alcanzar el mejor acuerdo de Convenio para l@s trabajador@s de la Empresa. Es por ello por lo que esta nueva propuesta está basada en la propuesta inicial del Comité de Empresa, con algunos ajustes y teniendo esta una duración de dos años.

La propuesta sigue siendo muy ambiciosa. En el próximo convenio queremos las 35 horas de jornada laboral al igual que la administración, recuperación salarial en caso de que tuviese lugar una subida a los funcionarios por encima de lo que dicta la LGPE, penosidad de los puestos de trabajo, primar la productividad de cada un@ de nosotr@s, seguimos hablando de jubilación, de contrato de trabajo desde el primer día de prácticas, de mejoras sociales, económicas y laborales y un largo etc.

Llevamos negociando con la Empresa desde principios de año, pero todavía nos encontramos en posturas alejadas. La dirección quiere un convenio a cuatro años ofreciendo poco más de lo que marca la ley y así va a ser difícil de que lleguemos a algún acuerdo.

VACANTES GENERALES COINCIDENTES CON CAMBIO DE CUADRO

Como leísteis en el comunicado anterior, no se podía sacar las vacantes generales de líneas con cambio de cuadros inminentes según el acuerdo alcanzado entre la Empresa y el Comité en una comisión de trabajo. SICAM se puso en contacto con el departamento correspondiente tras la publicación de algunos de los cuadros que habían sacado a pedir. La Empresa entendió perfectamente los argumentos que desde SICAM le indicamos, retirando todas las líneas afectadas por este tema.

La Comisión Movimiento de 24 de marzo de 2022 en su punto 8 dice textualmente “La dirección indica que las fechas de puesta en funcionamiento de un nuevo cuadro, generalmente, se conocen con suficiente antelación, de forma que puede evitarse sacar a concurso en vacantes generales aquellos turnos libres cuyo cuadro este previsto cambiar coincidiendo en fechas con esas vacantes generales”.

PRESTACIÓN FIJA DE CORRETORNOS

El próximo mes de mayo saldrá para solicitar la prestación fija de corretornos. Esta se realiza cada 2 años.

La Comisión de Movimiento regula la normativa a aplicar a corretornos de estación en cuanto a la petición de prestación fija. El programa de servicio de cada estación determina el número de corretornos de estación necesarios en cada prestación. La Empresa debe publicar un listado por cada Centro de Operaciones de todos los corretornos indicando su preferencia por orden de antigüedad en la categoría de conductor (048) y las penalizaciones que pudiese tener cualquier conductor.

La duración de esta prestación fija será de dos años contados a partir de que se asignen los primeros corretornos fijados de mañana y de tarde.

Los corretornos de Estación que pertenezcan al mismo Centro de Operaciones, les estará permitido cambiar el grupo de libres entre ellos, siempre que su solicitud se realice dentro de los 10 días anteriores a la publicación de la asignación de prestación fija al personal de corretornos de Estación.

VACANTES DE CONDUCTOR AUXILIAR Y BOLSA

En este mes de abril deben de salir las vacantes para conductor auxiliar que se hayan producido a lo largo del año por diferentes motivos, por jubilaciones, por cambio de categoría, por cambio de departamento, etc....

El proceso de traslado de Centro de operaciones para conductores auxiliares se llevará a cabo en la convocatoria del mes de octubre de cada año.

En el mes de mayo se debe convocar la bolsa para acceder a este departamento por orden de antigüedad en la Empresa.

PLENO DEL COMITÉ DE EMPRESA

El pasado jueves se celebró un pleno del Comité de Empresa en el que como único punto del día figuraba la aprobación de contratos transitorios para cubrir con ello el servicio especial a prestar por las obras a acometer en la línea de tren de cercanías entre Vicálvaro y Atocha. Estas se llevarán a cabo entre mayo y septiembre, comenzando en el puente del mes de mayo y el resto de los fines de semana de junio y septiembre. Inicialmente, el servicio se empezará a dar desde el Centro de Operaciones de Entrevías.

Este tipo de contratos se vienen dando desde hace años para cubrir con ello los diferentes servicios especiales que surgen a lo largo del año. Estos contratos cuentan con todas las garantías en cuanto a convertirse en contratos indefinidos. Algunas de las ventajas de este tipo de contrato es que los compañeros acceden a la Empresa meses antes de cuando accederían en condiciones normales y los compañeros que se jubilan parcialmente acceden a ella el mismo día que tienen solicitado en su petición.